



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



ANEXO TECNICO N° 1 Categoría SENIOR

PUNTO 17. Neumáticos:

Serán de la marca “ NA. “ – Compuesto “ AMARILLO “ y serán provistas por el club organizador (A.V.E.).

Se utilizará 1 juego de neumáticos cada 4 fechas siendo obligatorio el uso del mismo, en las pruebas oficiales del día domingo , clasificaciones, series y finales .

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante ; estas solo se podran pisar el dia domingo , no pudiendo venir pisadas de pruebas de días anteriores .

En las fechas 1° , 5° todos los kart deberán colocar neumáticos nuevos.

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1° y 5° lo deberán hacer con neumáticos nuevos, y, aquellos pilotos que decidan colocar cubiertas nuevas por propia decisión en las fechas 2da,3era,4ta,6ta,7ma y 8va ,en ambos casos penalizaran largando en el último puesto de la grilla de la 1°serie y cargaran como penalidad 10 kg de lastre , es decir que su minimo sera de 160 kg para todas las competencias de esa fecha y siguientes hasta el nuevo cambio de gomas , es decir , NO podrá descargar esos 10 kg de penalización hasta el próximo cambio de gomas fijadas por este reglamento (fecha 5 ta o final de campeonato);en el caso de que se repita la situación de cambio de gomas por propia decisión fecha a fecha , la penalización correspondiente son acumulables. Luego en las próximas fechas que corresponda , es decir 1era y 5ta , debera colocar neumáticos nuevos, para así poder estar en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

Mendoza, 2 de Agosto de 2019.

Daniel Alaniz
Comisario Técnico

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de Fe.M.A.D.